



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

ACUERDO CREE-01-2022

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DE DISTRITO CENTRAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

RESULTANDO:

- I. Que la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE o Comisión) tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación para el suministro de los servicios de seguridad y vigilancia, control de acceso de vehículos y personas, resguardo y vigilancia externa para las oficinas de la CREE, para el año 2022.
- II. Que mediante constancia emitida por el ejecutivo de presupuesto de la CREE en fecha 10 de noviembre del 2021 se hizo constar que: la CREE contará para el año 2022, según formulación presupuestaria, con una disponibilidad en el presupuesto de ochocientos mil lempiras exactos (L 800,000.00) en la estructura presupuestaria Inst: 153; G.A.: 001; U.E.: 002; Prog: 01; Sub. Prog.: 00; Proy: 000; Act/Obra: 006; Fte.: 12; Org.: 099; Obj. Gto.: 29200, para Servicios de Vigilancia.
- III. Que las áreas administrativas han elaborado los Documentos de Licitación que se requieren para llevar a cabo el proceso denominado Licitación Pública No. LPN-CREE-01-2022 para el “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)”.
- IV. Que los Documentos de Licitación indican que tales servicios se prestarán a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2022.
- V. Que los Documentos de Licitación establecen que la fecha y hora máxima para la recepción de ofertas es el día: el 15 de febrero de 2022, hasta a las 11:30 a. m.
- VI. Que en fecha 20 de diciembre de 2021, la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió opinión legal DAJ-OL-023-2021 respecto a los Documentos de Licitación para el presente proceso de compra pública, y a la vez, fue del parecer que previo a proseguir a iniciar el procedimiento de contratación propiamente dicho, se cumpliera con la aprobación de los requerimientos o necesidades de contratación que manda la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de la Industria Eléctrica fue aprobada mediante Decreto No. 404-2013, publicado en el diario oficial “La Gaceta” el 20 de mayo del 2014, la cual tiene por objeto, entre otros, regular las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad en el territorio de la República de Honduras.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica y su reforma mediante el Decreto No. 61-2020, publicado en el diario oficial “La Gaceta” el 5 de junio de 2020, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica cuenta con independencia funcional, presupuestaria y facultades administrativas suficientes para el cumplimiento de sus objetivos.

Que de conformidad con la Ley General de la Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica adopta sus resoluciones por mayoría de sus miembros, los que desempeñarán sus funciones con absoluta independencia de criterio y bajo su exclusiva responsabilidad.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley General de la Industria Eléctrica, la Comisión Reguladora Eléctrica tiene la facultad de contratar la asesoría profesional, consultorías y peritajes que requiera para sus funciones.

Que el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica también reconoce la potestad del Directorio de Comisionados para la toma de decisiones regulatorias, administrativas, técnicas, operativas, presupuestarias y de cualquier otro tipo que sea necesario en el diario accionar de la Comisión.

Que la Ley de Contratación del Estado manda a que se dé inicio al procedimiento de contratación mediante decisión de la autoridad competente, una vez verificados los requisitos previos.

Que la Ley de Contratación del Estado establece que en los pliegos de condiciones se incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación.

Que la Ley de Contratación del Estado indica que el órgano responsable de la contratación preparará, tomando en consideración los modelos tipo preparados por la ONCAE, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.

Que en la Reunión Extraordinaria CREE-Ex-01-2022 del 07 de enero de 2022, los miembros presentes del Directorio de Comisionados acordaron emitir el presente acuerdo.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

POR TANTO

La CREE en uso de sus facultades y de conformidad con lo establecido en los artículos 3 primer párrafo, literal F romano XV, literal I, y demás aplicables de la Ley General de la Industria Eléctrica; Artículo 4 y demás aplicables del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica y aplicados de manera supletoria, artículos 32, 38, 39, y 41 de la Ley de Contratación del Estado por unanimidad de votos de los comisionados presentes.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar para el 2022 la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para las oficinas de la CREE, en consecuencia, se aprueban los Documentos de Licitación para el proceso de licitación pública No. LPN-CREE-01-2022 para el “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)” y el inicio del proceso de contratación en mención.

SEGUNDO: Instruir a la Secretaría General para que comunique el presente acuerdo al área administrativa a fin de que realice cuantas diligencias sean necesarias para llevar a cabo el presente proceso de licitación hasta concluir con el mismo.

TERCERO: Instruir a la Secretaría General para que de conformidad con el artículo 3 Literal F romano XII de la Ley General de la Industria Eléctrica, proceda a publicar en la página web de la Comisión el presente acto administrativo.

CUARTO: Comuníquese y publíquese.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE



GERARDO ANTONIO SALGADO OCHOA

JOSÉ ANTONIO MORÁN MARADIAGA

LEONARDO ENRIQUE DERAS VÁSQUEZ

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN REGULADORA
DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CREE

LICITACIÓN PÚBLICA

No. LPN-CREE-01-2022

“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)”

Fuente de Financiamiento:

Fondos Nacionales

Tegucigalpa, MDC, enero, 2022

Contenido

DOCUMENTO DE LICITACIÓN.....	1
SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTESIO-01 CONTRATANTE.....	4
IO-02 TIPO DE CONTRATO.....	4
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION.....	4
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	4
IO-05.1 CONSORCIO.....	6
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	6
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	6
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	7
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	7
09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	7
Documentos subsanables.....	7
Documentos no subsanables.....	8
09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA.....	8
09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA.....	8
09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	9
09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO.....	9
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	10
IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	10
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	10
FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL.....	10
FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA.....	12
FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA).....	13
FASE V, EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	13
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	13
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	14
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	14
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	14
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION.....	16
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	16
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	16
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	16

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO.....	16
CC-05 PLAZO Y ENTREGA DEL SERVICIO	16
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	16
CC-07 GARANTÍAS.....	17
a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	17
b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA).....	17
c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO(NO APLICA)	17
CC-08 FORMA DE PAGO	17
CC-09 MULTAS	17
CC-10 DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	18
CC-11 DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	18
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	19
ET-01 NORMATIVA APLICABLE.....	19
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS	19
ET-03 EQUIPO DE SEGURIDAD (EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO)	19
ET-04 SERIES.....	19
ET-05 CATÁLOGOS	19
ET-06 FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO.....	19
SECCION IV – FORMATOS	21
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	22
INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE	23
GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	24
DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES.....	25
DECLARACIÓN JURADA SOBRE ARTÍCULOS DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS	26
DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	27
DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADOS POR LOS JUZGADOS LABORALES COMPETENTES Y MEDIANTE SENTENCIA FIRME POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LOS DERECHOS LABORALES DE SUS TRABAJADORES	28
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER LITIGIOS PENDIENTES CON LA CREE.....	29
DECLARACIÓN JURADA DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS	30
DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD.....	31
INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PROPIEDAD DE LA EMPRESA	33
LISTAS DE PRECIOS	34
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	35
MODELO DEL CONTRATO.....	36
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA	39

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE), tiene por objeto la contratación del suministro de SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA, mediante el proceso de Licitación Pública No. LPN-CREE-01-2022.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) y el licitante ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Suministro de servicios de seguridad y vigilancia, control de acceso de vehículos y personas, resguardo y vigilancia externa para instalaciones físicas de las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE). Se requerirá un equipo de cinco (5) guardias en total (3 para jornada diurna y 2 para jornada nocturna), de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas de este mismo Documento. El servicio requerido será por el período de diez (10) meses, contado a partir del **01 de marzo** hasta el **31 de diciembre del año 2022**. El contratista o prestador del servicio acepta que bastará una simple notificación para rescindir el contrato por cambio de dirección de las oficinas del contratante; dicha notificación se haría llegar previamente, en un plazo no menor a treinta (30) días calendarios.

En la notificación de rescisión de contrato se señalará la fecha en que finalizará el contrato y no dará lugar a indemnización alguna para el contratista, tampoco será considerado como incumplimiento de contrato por parte de la CREE.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en físico en las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), en sobre o paquete debidamente sellado y rotulado.

Ubicada en:
2716, avenida Santander, Colonia Matamoros,
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C. A.

Contactos para información sobre el proceso:
Teléfonos (504) 2222-3366; Correo electrónico: adquisiciones@cree.gob.hn.

El día último de presentación de ofertas será: 15 de febrero de 2022

La hora límite de presentación de ofertas será: **11:30 a. m.**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en las instalaciones de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), Sala de Reuniones del primer piso, a partir de las: **11:45 a. m.**

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

En el acto de recepción y apertura se procederá a dar lectura de las ofertas recibidas dentro del plazo establecido conforme hora y fecha de recepción del paquete, es decir en el orden que fueron recibidas en nuestras oficinas. Las empresas participantes que deseen asistir podrán hacerlo siempre que se presenten en tiempo, el Acto de Recepción y Apertura se realiza a puerta cerrada y no se puede interrumpir una vez que se ha iniciado la reunión.

LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN DESPUÉS DE CERRADO EL PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS ESTABLECIDO SERÁN RECHAZADAS. Lo anterior, con base al Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado *“Las ofertas recibidas después de la hora límite fijada para su presentación no se admitirán. En este caso, las ofertas serán devueltas sin abrirlas a los proponentes, todo lo cual se hará constar en el acta a que se refiere al Artículo 123 de este Reglamento”.*

En las Ofertas recibidas en tiempo podrán considerarse subsanables las discrepancias encontradas al momento de la apertura o durante la evaluación de ofertas, **PERO EN NINGÚN CASO SERÁN SUBSANABLES DISCREPANCIAS, ERRORES U OMISIONES EN LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:**

- **Presentación de la Oferta. (Carta Oferta)**
- **Garantía de Mantenimiento de Oferta.**
- **Precio ofertado en la Carta Oferta.**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya presentado al menos **una (1) oferta**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la CREE **NO** se compromete a adjudicar el contrato, de considerar que este va en detrimento de las finanzas de la institución o se violan los criterios previstos en la ley.

El oferente entregará su oferta original encuadernada y foliada, en sobre o paquete sellado y debidamente rotulado.

El sobre o paquete deberá estar rotulado de la forma siguiente:

- **Parte Central:** Dirigido a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica, Colonia Matamoros, 2716, ave. Santander, Tegucigalpa M. D. C.
- **Esquina superior izquierda:** Nombre completo del oferente, dirección completa números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.
- **Esquina superior derecha:** Identificar que el Contenido es OFERTA ORIGINAL.
- **Esquina inferior derecha:** consignar el número y nombre de la Licitación. **LPN-CREE-01-2022 “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, CONTROL DE ACCESO DE LOS VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA DE LAS OFICINAS DE LA CREE”.**

- **Esquina inferior Izquierda:** Deberá llevar la siguiente leyenda "**NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS**". Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) no recibirá la oferta. Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas ni electrónicas.

Los documentos incluidos en los sobres de las ofertas conteniendo la documentación requerida deben estar foliados, todas sus hojas deberán ser **firmadas** y **selladas** por el representante legal del oferente, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La oferta deberá presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelineados que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas, deberá ser expedida a favor de la CREE, servirá para garantizar el sostenimiento de precios y las demás condiciones de la oferta presentada.

El Licitante que no cumpla con este requisito tal como se solicita al momento de la apertura de ofertas, se realizará la observación dentro del acta y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.

El Licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido o el monto no cubra con el porcentaje, se hará la observación en el acta de apertura de ofertas y será descalificado posteriormente por la Comisión Evaluadora.

La Garantía Bancaria o Fianza deberá elaborarse conforme al texto que se indica en el FORMATO: (Garantía

de Mantenimiento de Oferta).

La CREE devolverá las Garantías de Mantenimiento de Oferta a todos los licitantes dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato con el licitante adjudicado, lo cual deberá ser solicitado por escrito.

Al licitante adjudicado se le devolverá la Garantía de Mantenimiento de Oferta hasta que haya entregado la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La garantía de mantenimiento de Oferta deberá incluir como cláusula obligatoria, lo siguiente:

“LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, EMITIDA POR LA MISMA CREE”

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los treinta días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta.

Documentos subsanables

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”**
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Constancia de Solvencia Electrónica Fiscal de la SAR del mes inmediato anterior.

10. Información sobre el Oferente
11. Declaración Jurada de aceptación de las condiciones y especificaciones del pliego de condiciones.
12. Declaración jurada de la empresa como de su representante legal, de no haber sido condenados por los juzgados laborales competentes y mediante sentencia firme por incumplimiento injustificado de los derechos laborales de sus trabajadores, sin perjuicio que la falta de veracidad de esta declaración será causal suficiente para rescindir el contrato respectivo, sin perjuicio de las demás responsabilidades que ello genere.
13. Declaración jurada de la empresa y su representante legal, donde expresa y garantiza que no tiene litigios pendientes con la CREE.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

- Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una auténtica de copias**).
- Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Una auténtica de firmas**)

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos el monto equivalente al pago de dos meses del servicio ofertado, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
- Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.
- Autorización para que la **Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA

- a) Listado con nombre y dirección de al menos tres (3) empresas con las que ha suscrito contratos de seguridad y vigilancia en los últimos tres años (2019 - 2021) detallando: Nombre de la empresa del contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato. Adjuntar las respectivas constancias de satisfacción extendida por dichos clientes.
- b) Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, manifestando que mantendrá en custodia un expediente actualizado de los guardias de seguridad asignados, en los cuales se encuentran los documentos siguientes: constancia original de antecedentes penales y policiales, actualizada a la fecha de presentación de ofertas, Certificado Médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes.
- c) Fotocopia del Permiso vigente a la fecha de apertura de ofertas de la licitación, para operar como

empresa de Seguridad Privada, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad en su respectiva categoría.

- d) Constancia de Solvencia en el Pago del canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.
- e) Inventario del equipo que es propiedad de la empresa y que se utilizará para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad.
- f) Fotocopias de los permisos o licencias de portación de armas de cada uno de los guardias de seguridad asignados a la institución.

09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- Carta de Presentación de la Oferta, este formato deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formato de Lista de Precios: es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.

Plan de Oferta, se presentará de la siguiente forma:

Nº	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (en Lempiras)	
1	Servicio de seguridad y vigilancia (Precio mensual)	No Aplica	Mensual			
2	IMPUESTOS APLICABLES					
					OFERTA TOTAL	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal de la empresa ofertante, en papel membretado.

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica evaluará las ofertas presentadas y solicitará las subsanaciones notificando al ofertante, quien deberá atenderlas en el término de 5 días hábiles, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la CREE en el lugar y fechas especificados en estas bases.

09.5 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la SAR (Sistema de Administración de Rentas).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República.
3. Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la **CREE**, mediante correo electrónico adquisiciones@cree.gob.hn. La CREE responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas antes de los últimos 15 días calendario del plazo establecido para la presentación de ofertas, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

La CREE podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (www.honducompras.gob.hn).

La CREE podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I. VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la CREE (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
2. La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida. Es verificable con la copia autenticada de la escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.		
3. Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo. Es verificable en: Carta de Presentación de la Oferta suscrita por Representante Legal y Copia del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Ambos documentos autenticados.		
4. Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación(DNI) del Representante Legal		
5. Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal		
6. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
7. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. ²		
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal deno estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
10. Información sobre el Oferente		
11. Constancia de Solvencia Electrónica Fiscal de la SAR del mes inmediato anterior		
12. Declaración Jurada de aceptación de las condiciones y especificaciones del pliego de condiciones		

¹ Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

² En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

13. Declaración jurada debidamente autenticada de la empresa como de su representante legal, de no haber sido condenados por los juzgados laborales competentes y mediante sentencia firme por incumplimiento injustificado de los derechos laborales de sus trabajadores, sin perjuicio que la falta de veracidad de esta declaración será causal suficiente para rescindir el contrato respectivo, sin perjuicio de las demás responsabilidades que ello genere.		
14. Declaración jurada de la empresa y su representante legal, donde expresa y garantiza que no tiene litigios pendientes con la CREE.		

FASE II. EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos el monto equivalente al pago de dos meses del servicio ofertado.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general.		
Autoriza que la CREE pueda verificar la documentación presentada.		

FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Listado con nombre y dirección de al menos tres (3) empresas con las que ha suscrito contratos de seguridad y vigilancia en los últimos tres años (2019 - 2021) detallando: Nombre de la empresa del contratante (cliente), objeto del contrato y duración del contrato. Adjuntar las respectivas constancias de satisfacción extendida por dichos clientes.		
Declaración Jurada del representante legal, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, manifestando que mantendrá en custodia un expediente actualizado de los guardias de seguridad asignados, en los cuales se encuentran los documentos siguientes: constancia original de antecedentes penales y policiales, actualizada a la fecha de presentación de ofertas, Certificado Médico del estado de salud físico y mental del personal, indicando que está libre del uso actual de cualquier tipo de estupefacientes.		

Fotocopia del permiso vigente a la fecha de apertura de ofertas de la licitación, para operar como empresa de Seguridad Privada, emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad en su respectiva categoría.		
Constancia de Solvencia en el pago del canon correspondiente, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.		
Inventario del equipo que es propiedad de la empresa y que se utilizará para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad.		
Fotocopias de los permisos o licencias de portación de armas de cada uno de los guardias de seguridad asignados a la institución.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados con la documentación entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA: (NO APLICA)

FASE V. EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

ASPECTOS A REVISAR
1. Monto de la Oferta, debidamente completado, firmado y sellado por el oferente, conforme al detalle siguiente: (ver el Formato de Carta de Presentación de la Oferta).
2. Lista de precios firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado. Estos documentos no son subsanables, ya que representan el precio, objeto y condiciones ofrecidas. (ver el Formato de Lista de Precios).
3. El valor total de la oferta económica deberá incluir los costos, impuestos y tasas vigentes correspondientes, hasta completar el servicio ofertado a la CREE. (Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales).

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen

modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del oferente ganador
- d) El valor de la adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá dentro de los treinta (30)³ días calendario presentar los siguientes documentos:

- Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).
- Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (aplica solo para Servicios de Seguridad y Limpieza, Circular No.CGG-2847-2016, Secretaría de Coordinación General de Gobierno).
- Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta).
- Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

OTROS REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN:

- Declaración jurada de la calidad del servicio a prestar, de su personal y el equipo que utilizarán.
- Constancia de registro de SIAFI.
- Listado del personal que designará para realizar las labores a contratar con las respectivas hojas de vida que deberán indicar claramente: nombre completo, antigüedad en la empresa y experiencia en años ejerciendo labores de seguridad y vigilancia.
- Hoja de antecedentes penales y policiales (vigentes) del personal que designarán para realizar las labores en la CREE, tanto al momento de firmar el contrato como los que ingresen posteriormente con la respectiva rotación del personal.
- Inventario del equipo que es propiedad de la empresa y que se utilizará para prestar el servicio que oferta, indicando la cantidad, marca, modelo, año de fabricación y costo por unidad.
- Constancia del Registro de las armas en la respectiva dependencia de la Secretaría de Seguridad que será utilizada en el servicio ofertado.
- Permiso de portación de las armas que utilizaran cada uno de los guardias asignados a la institución.

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

³ Para contratos bajo licitación pública LA LCE requiere hasta treinta (30) días para la formalización del contrato.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Directorio de Comisionados nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Emitir la Orden de Inicio;
- b. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta el 31 de diciembre de 2022. Es necesario considerar que las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) podrían requerir cambio de local durante el año 2022, por lo que el periodo contractual está sujeto a reducción. El contratista o prestador del servicio acepta que bastará una simple notificación para rescindir el contrato por cambio de la dirección de las oficinas del contratante, la cual se hará llegar previamente en un plazo no menor treinta (30) días calendarios. En la notificación de rescisión de contrato se señalará la fecha en que finalizará el contrato y no dará lugar a indemnización alguna para el contratista, tampoco será considerado como incumplimiento de contrato por parte de la CREE.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos sin responsabilidad de la CREE en los siguientes supuestos: 1) Por la expiración del plazo contractual o por mutuo acuerdo; 2) Si el Proveedor no presta a satisfacción el servicio dentro del período establecido en el Contrato; 3) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; 4) Si la CREE requiere trasladar sus oficinas a otras instalaciones durante el año 2022. 5) Si el proveedor no cumple con la obligación del pago del salario mínimo.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO

La prestación de los servicios de vigilancia y resguardo se brindarán en el edificio de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), ubicada en: Colonia Matamoros, Avenida Santander, a un costado de las oficinas de USAID, casa 2716, Tegucigalpa, M.D.C., País: Honduras, C.A.

CC-05 PLAZO Y ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio de vigilancia y resguardo se realizará de forma permanente por un **período de diez (10) meses**, contado a partir del **1 de marzo** hasta el **31 de diciembre de 2022**, según lo requiera el contratante.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la recepción de los servicios de seguridad objeto de la Licitación, la CREE deberá coordinarse con el representante de la empresa, a fin de verificar la correcta prestación de los servicios y de formalizar el acta de recepción de estos.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el contrato.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos tres (03) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

La garantía de cumplimiento deberá incluir como cláusula obligatoria, lo siguiente:

“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN DE INCUMPLIMIENTO, EMITIDA POR LA MISMA CREE”

b) GARANTÍA DE BUEN SUMINISTRO (NO APLICA)

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO (NO APLICA)

CC-08 FORMA DE PAGO

La Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE) pagará por la factura correspondiente al mes transcurrido, entregados por el contratista y debidamente recibidos a satisfacción. Las facturas aprobadas deberán estar comprendidas bajo el régimen de facturación del Servicio de Administración de Rentas de la República de Honduras (SAR), con numeración CAI. También deberán acompañar el recibo de pago correspondiente y copia de la solvencia fiscal vigente a la fecha de la solicitud de pago.

La estructura presupuestaria para utilizar para esta contratación es la siguiente:

INST.	OBJETO DE GASTO	GA	UE	FUENTE	CLASIFICACIÓN			
					PROG	SUBPROG	PROY.	ACT
153	29200	1	1	12	1	0	0	6

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la

República.

De conformidad con las Disposiciones Generales del Presupuesto y en observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo, o el porcentaje que establecen las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2022.

CC-10 DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Ambas partes aceptan como causa de resolución del contrato, que en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, según lo que establece las Disposiciones Generales del Presupuesto.

CC-11 DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia, disputa o desavenencia se resolverá según lo estipulado en el art. 3 de la Ley de Contratación del Estado, siendo competencia para conocer del caso la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Ley General de la Industria Eléctrica
- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Disposiciones Generales del Presupuesto del año correspondiente

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se requiere un cuerpo de vigilancia distribuidos de la siguiente manera:

N	Nombre	Dirección	Número de Guardias		
			Diurno	Nocturno	Total
1	Instalaciones de la CREE	Colonia Matamoros Avenida Santander, 2716	3	2	5
			Total		5

Nota: Todo el personal deberá prestar el servicio debidamente equipados con sus herramientas de trabajo adecuadas y plenamente identificados.

ET-03 EQUIPO DE SEGURIDAD (EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO)

El personal designado para ejercer labores de seguridad y vigilancia externa en la CREE deberá contar mínimamente con el siguiente equipo:

- Uniforme completo con su respectiva identificación (tanto de la empresa, como de cada guardia asignado).
- Detector manual de metales.
- Linterna de mano.
- Capote.
- Munición y pistola calibre indiferente (con sus respectivos registros y permisos), para vigilancia diurna y nocturna.

Dicho equipo será proporcionado por cuenta y riesgo de la empresa contratada.

ET-04 SERIES

No Aplica

ET-05 CATÁLOGOS

No Aplica

ET-06 FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO

El servicio deberá prestarse durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, todos los días de la semana, todos los días durante la vigencia del contrato, incluyendo sábados, domingos, días feriados y de asueto y deberán obedecer el siguiente horario:

- De 6:00 a.m. a 6:00 p.m. (Horario diurno)
- De 6:00 p.m. a 6:00 a.m. (Horario nocturno)

La empresa contratada asumirá en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las

obligaciones laborales y de seguridad social, con el personal que asigne a las labores descritas y las señaladas en los Artículos 95, 401 y 402 y demás aplicables del Código de Trabajo, relevando a la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.

Asimismo, la empresa contratada se obligará, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores asignados, a sustituirlos de inmediato a fin de mantener diariamente y en todo momento el mismo número de guardias solicitados. También será responsable por la puntualidad o el cumplimiento del horario de trabajo establecido, por parte del personal que designe, para realizar los servicios contratados.

Deberá haber un supervisor por parte de la empresa, quien será el responsable del servicio y de la supervisión de los guardias. El supervisor deberá tener asignadas las siguientes funciones:

- Supervisará la vestimenta y equipamiento del personal de seguridad de las instalaciones.
- Control de calidad sobre el servicio que prestan los elementos que participan en su turno de trabajo
- Asegurar que se cumplan los protocolos de seguridad.

El Directorio de Comisionados designará el personal que estime conveniente, para que ejerza una supervisión de las labores de la empresa, la cual, deberá seguir las disposiciones y lineamientos que de la CREE en materia de seguridad en cualquier momento.

La empresa será responsable directa de la atención, manejo, control, seguridad y supervisión de su personal. El oferente deberá conocer ampliamente los Reglamentos y Normas aplicables y velar por su estricto cumplimiento. Así mismo, está obligada a exigir al momento de contratar personal de seguridad, constancia de no tener antecedentes penales y policiales, extendida por el Juzgado Penal correspondiente y la Dirección Policial de Investigación.

La empresa deberá capacitar al personal que prestará el servicio en cuanto a la atención que deberá brindar tanto al personal laborante, así como a todas las personas que asisten a la CREE a efectos que estos brinden un trato cordial y amable. Esta capacitación deberá ser certificada a través de un informe detallado en el que el instructor acredite el listado de a quienes se les impartió la capacitación.

La vigilancia deberá tener un libro de novedades, deberá de cumplimentarse con el contenido siguiente: el lugar donde se presta el servicio, nombre del guardia de seguridad, horario que permanece en el puesto y las novedades. La empresa contratante se quedará con el original y la copia será para la CREE, y cuando ocurran incidentes que vayan en contra de la CREE o de sus colaboradores, presentará las valoraciones y recomendaciones para neutralizar cualquier actividad ilícita que desmejore los niveles de seguridad, tanto en el ámbito externo como interno de la CREE.

Para efectos de iniciar la prestación de los servicios requeridos, la CREE acordará con la empresa contratada la hora más conveniente para la recepción de las instalaciones.

SECCIÓN IV – FORMATOS

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO #1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (CARTA OFERTA)

FORMATO #2. INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

FORMATO #3. GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

FORMATO #4. DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

FORMATO #5. DECLARACIÓN JURADA SOBRE ARTÍCULOS DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

FORMATO #6. DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES

FORMATO #7. DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADOS POR LOS JUZGADOS LABORALES COMPETENTES Y MEDIANTE SENTENCIA FIRME POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LOS DERECHOS LABORALES DE SUS TRABAJADORES

FORMATO #8. DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER LITIGIOS PENDIENTES CON LA CREE

FORMATO #9. DECLARACIÓN JURADA DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS

FORMATO #10 DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

FORMATO #11 INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PROPIEDAD DE LA EMPRESA

FORMATO #12. LISTAS DE PRECIOS

FORMATO #13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

FORMATO #14. MODELO DE CONTRATO

FORMATO #15. AVISO DE LICITACIÓN

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta] LPN No.: [indicar número del proceso licitatorio]

A COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- i. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- ii. Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación.
- iii. El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: ***[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]***;
- iv. Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en este pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en este pliego. – Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- v. Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Sección II, numeral CC-07.
- vi. La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- vii. No tenemos conflicto de intereses;
- viii. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- ix. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta] Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año 2022.
fecha de la firma

INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
 LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímile: <i>[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, **para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación No.**_____ .

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año 2022.

FIRMA AUTORIZADA

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____ , mayor de edad, de estado civil _____ , de nacionalidad _____ , con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identidad/Cédula de Identidad/Pasaporte No. _____ , actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ en caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ , Municipio de _____ , Departamento de _____ , a los _____ días del mes _____ del año 2022.

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA SOBRE ARTÍCULOS DE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

YO _____ , mayor de edad, de estado civil _____ , de nacionalidad _____ , con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identidad/Cédula de Identidad/Pasaporte No. _____ , actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ en caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (Decreto No. 144-2014)

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ , Municipio de _____ , Departamento de _____ , a los _____ días del mes _____ del año 2022.

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES Y
ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

YO _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identidad/Cédula de Identidad/Pasaporte No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ en caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente como participante en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para los efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por este acto **BAJO JURAMENTO DECLARO: Que he REVISADO Y EXAMINADO EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN** aceptándolo en todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas.

En fe de lo cual firmo la presente Declaración Jurada, en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2022.

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMATO 7.

**DECLARACIÓN JURADA DE NO HABER SIDO CONDENADOS POR LOS JUZGADOS
LABORALES COMPETENTES Y MEDIANTE SENTENCIA FIRME POR
INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LOS DERECHOS LABORALES DE SUS
TRABAJADORES**

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

**YO _____ , mayor de edad, de estado civil
_____, de nacionalidad _____ , con domicilio en _____
y con Documento Nacional de Identidad/Cédula de Identidad/Pasaporte No. _____ ,
actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso
de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN
JURADA: Que ni mi persona, ni mi representada hemos sido condenados por los juzgados laborales
competentes y mediante sentencia firme por incumplimiento injustificado de los derechos laborales de sus
trabajadores.**

**En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ , Municipio de _____ ,
Departamento de _____ , a los _____ días del mes _____ del año 2022.**

**Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)**

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de
autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO 8.

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER LITIGIOS PENDIENTES CON LA CREE

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

YO _____ , Mayor de edad, de Estado Civil _____ , de Nacionalidad _____ , con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identidad/Cédula de Identidad/Pasaporte No. _____ , actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona, ni mi representada tenemos litigio de ningún tipo con la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE).

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ , Municipio de _____ , Departamento de _____ , a los _____ días del mes _____ del año 2022.

**Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)**

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA DE CUSTODIA DE DOCUMENTOS

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.:

YO _____ , mayor de edad, de estado civil _____ , de nacionalidad _____ , con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identidad/Cédula de Identidad/Pasaporte No. _____ , actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ en caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada mantiene en custodia los expedientes del personal que se asignara para realizar las labores de Supervisión, Control y de Seguridad en el cual se encuentran los documentos siguientes: Constancia de Antecedentes Penales, Certificaciones Medicas que evidencian el estado de salud físico y mental, y que están libres del consumo de estupefacientes, en cumplimiento del inciso del Pliego de Condiciones.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ , Municipio de _____ , Departamento de _____ , a los _____ días del mes _____ del año 2022.

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identidad/Cédula de Identidad/Pasaporte No. _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complementa) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EE. UU.), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando.

Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes _____ del año 2022.

Firma y Sello _____
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

INVENTARIO DEL EQUIPO DE SEGURIDAD PROPIEDAD DE LA EMPRESA

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	COSTO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
<i>n...</i>						

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA Y SELLO: _____

CARGO: _____

FORMATO 12.

LISTAS DE PRECIOS

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO, EN CASO DE SER NECESARIO, LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS

ITEM N°	Descripción de los Servicios	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total
[indicar número del Ítem]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el Precio unitario por bien]	[indicar el precio total, de los bienes]
			ISV	
			TOTAL	

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

**FORMATO PARA EL ADJUDICATARIO
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO**

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N° : _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: _____ ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año 2022.

FIRMA AUTORIZADA

MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

El presente contrato es celebrado el día ___ de ___ de 2022 entre **datos del Representante Legal dela COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)**, facultado para realizar este acto mediante _____, quien para los efectos legales correspondientes se denominará “el Contratante”; y, **nombre completo del representante legal del Contratista, datos generales: mayor de edad, casado/soltero, profesión, nacionalidad, domicilio**, quien en adelante se denominará “el Contratista”. **POR CUANTO** el Contratante ha llamado a un proceso de licitación para llevar a cabo el proceso LPN-CREE-01-2022, “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)” y ha aceptado una oferta de la empresa para dicho suministro por la suma de **LEMPIRAS EXACTOS (L XXXXXXXX)**, suma que constituye el Precio del Contrato, las partes convienen en el presente contrato al tenor de las estipulaciones siguientes:

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el Documento contentivo de los Pliegos de Licitación para el proceso LPN-CREE-01-2022, “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)”.

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Contratista, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - a. Este Contrato;
 - b. Pliegos de Licitación para el proceso LPN-CREE-01-2022, “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESO DE VEHÍCULOS Y PERSONAS, RESGUARDO Y VIGILANCIA EXTERNA PARA LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)”.
 - c. La oferta del Contratista y las Listas de Precios originales;
 - d. La Notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.
2. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
3. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
4. El plazo de referencia máximo de ejecución del contrato será de diez meses calendario, contados a partir de la orden de inicio.
5. Que el objetivo general del contrato es el suministro de servicios de seguridad y vigilancia, control de acceso de vehículos y personas, resguardo y vigilancia externa para instalaciones físicas de las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE), para ello, se requerirá un equipo de cinco (5) guardias en total (3 para jornada diurna y 2 para jornada nocturna), de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas

de este mismo Documento. El servicio requerido será por el período de diez (10) meses, contado a partir del **01 de marzo** hasta el **31 de diciembre del año 2022**

6. El Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato de conformidad con las sumas que resulten pagaderas según lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma estipulados en éste y sus documentos. EL Contratante pagará por la factura correspondiente al mes transcurrido, entregados por el contratista y debidamente recibidos a satisfacción. Las facturas aprobadas deberán estar comprendidas bajo el régimen de facturación del Servicio de Administración de Rentas de la República de Honduras (SAR), con numeración CAI. También deberán acompañar el recibo de pago correspondiente y copia de la solvencia fiscal vigente a la fecha de la solicitud de pago.
7. El Contratista acepta que basta una simple notificación para rescindir el contrato por cambio de dirección de las oficinas del Contratante; dicha notificación se hará llegar previamente, en un plazo no menor a treinta (30) días calendarios.
8. Para efecto del presente contrato, la dirección de las oficinas del contratante es: Colonia Matamoros, Avenida Santander, a un costado de las oficinas de USAID, casa 2716, Tegucigalpa M. del D.C., país: Honduras, C. A.
9. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:
 - a. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.
 - b. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
 - c.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; y/o, Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
 - d. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
 - e. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
 - f. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
 - g. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los proveedores de la empresa [*Nombre de la empresa*] con los cuales tenga relación, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: de parte del Proveedor: (i) a la inhabilitación para contratar con el Estado, sin

perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele, y (ii) a la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan; y, de parte del Comprador: (i) a la eliminación definitiva del Proveedor y a los responsables o que no denunciaron la irregularidad, de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación, y (ii) a la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

10. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
11. *[Forma de entrega de bien o servicio o identificación de entrega de las oficinas de la CREE.]*
12. *[Garantías a suministrar: por ej. El Contratista, deberá entregar una Garantía de Cumplimiento de Contrato", en moneda nacional, equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor total del Contrato y servirá para garantizar que cumpla con todas las condiciones estipuladas en este Contrato. La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de tres (3) meses posteriores al plazo de finalización de este Contrato.]*

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la legislación hondureña, incluyendo la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en el día, mes y año antes indicados.

Comisionado Presidente
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica

Por y en nombre del Contratista
Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Contratista] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras

COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE)

“Suministro de Servicios de Seguridad y Vigilancia, Control de Acceso de Vehículos y Personas, Resguardo y Vigilancia Externa para las Oficinas de la CREE”

No. LPN-CREE-01-2022

1. La COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (CREE), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CREE-01-2022 a presentar ofertas selladas para el suministro de los servicios requeridos de seguridad y vigilancia, control de acceso de vehículos y personas, resguardo y vigilancia externa de las instalaciones físicas de sus oficinas.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados que deseen participar deberán obtener los documentos de la presente licitación a través de solicitud al correo electrónico adquisiciones@cree.gob.hn , la adquisición de dichos documentos no implicará ningún costo.
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección:
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica
Colonia Matamoros, Avenida Santander, a un costado de las oficinas de USAID,
casa 2716, Tegucigalpa M. del D.C., país: Honduras, C. A.
La presentación de ofertas deberá ser a más tardar a las **11:30 a.m.** del día **15 de febrero de 2022**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las **11:45 a.m.** Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C. __ de _____ de 2022.

Comisionado Presidente
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica